



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

CIRCULAR 12-26

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS
A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

02/09/2026

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con objeto de mejorar la eficiencia de la gestión administrativa a continuación, se detallan los aspectos más relevantes que deben tenerse en cuenta en las operaciones de solicitud de licencias, inscripciones y pagos a través de la herramienta de gestión Skermo.

1. Para tramitar las licencias de tirador, arbitro y técnico, **primero tiene que estar tramitada y validada la licencia de club.**
2. Una vez generada la factura por licencias o inscripciones, **debe abonarse el importe indicado en cada factura.** Dada la distorsión que se genera en el control contable, en ningún caso se pueden sumar distintas facturas y realizar un único pago.

En el caso en el que no coincida la transferencia enviada con el importe de la factura, **se procederá a la devolución de aquella.**

3. En el concepto de la transferencia, **es obligatorio que aparezca el número de la factura y el nombre del club:**

Ej: LI.26-009 – CLUB-M

Ej: IN.26-010 – CLUB-M

4. **Cuando en Skermo “licencias – estado” aparezca NO FACTURABLE,** siempre hay que contactar con la Federación Autonómica correspondiente.
5. Como indica la normativa, **el plazo de inscripción finaliza el viernes de la semana anterior a la competición a las 12:00 h.**

Conforme a la normativa vigente, se aplicarán las multas correspondientes a las inscripciones fuera de plazo.

En caso de que surja algún problema en la operación de inscripciones, debe comunicarse al correo **pilar.alegre@esgrima.es** antes del plazo límite



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

establecido, para que quede constancia de la posible anomalía y evitar la aplicación de la normativa de multas.

6. Las inscripciones fuera de plazo deben comunicarse a través del correo **pilar.alegre@esgrima.es** indicando:

Club - nombre de la competición – arma – nombre y apellidos del tirador/a.

Adjuntar el comprobante de pago de la multa correspondiente (no sumar ningún otro importe correspondiente a otro concepto).

7. El **pago de licencias nacionales e inscripciones únicamente** se puede realizar en la cuenta número:

ES69 2100 0600 8602 0268 2414
CAIXABANK, S.A

8. El **pago de licencias internacionales, licencias europeas y pago de competiciones internacionales** tiene que realizarse en la cuenta número:

ES12 2100 6703 6022 0065 6291
CAIXABANK, S.A

9. Para cualquier consulta de **licencias nacionales e inscripciones fuera de plazo**, por favor, escribir únicamente al correo:

pilar.alegre@esgrima.es

10. Para cualquier consulta de **inscripciones y competiciones internacionales**, escribir únicamente al correo

sandra.marcos@esgrima.es

11. Todas aquellas personas que no puedan tramitar su licencia de entrenador por no cumplir con la norma establecida deberán tramitar su **acceso a pista**.

Para ello deberán enviar un correo a pilar.alegre@esgrima.es, indicando:

- nombre y apellidos
- confirmación de que tienen seguro deportivo, licencia autonómica o licencia nacional de tirador o árbitro
- adjuntar el comprobante de pago correspondiente en la cuenta número:

ES69 2100 0600 8602 0268 2414
CAIXABANK, S.A



Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35
Correo electrónico: rfee@esgrima.es – Página web: www.esgrima.es – CIF: Q-2878014-F

12. Permiso de residencia.

Debido a la diversidad de formatos por los que se envía a pilar.alegre@esgrima.es los documentos de residencia oficial en España y a la falta de identificación de la inmensa mayoría de ellos, se establece la siguiente norma de envío de este tipo de documentación:

- Solo se admitirán archivos que estén **perfectamente identificados con un nombre**, de la siguiente manera:
“RESIDENCIA-APELLIDO-CLUB”
- Los archivos que no estén identificados, siguiendo el modelo anterior, **serán devueltos a sus remitentes** y no tendrán validez a efectos de prueba.

Asimismo, se insta a todas aquellas personas con permiso de residencia con **fecha de caducidad** que procedan a su renovación o, en caso de haberlo ya realizado, que la envíen a pilar.alegre@esgrima.es.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración que consideréis oportuna.

Agradeciendo de antemano la colaboración de todos, os deseamos una temporada llena de éxitos deportivos.

Madrid, 02 de septiembre de 2026